



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO

ACUERDO N° 32-2023
(De 18 de enero de 2023)

**“POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A LOS
MAGISTRADOS SUPLENTE ESPECIAL AD HONOREM, DEL PRIMER TRIBUNAL
SUPERIOR Y DEL TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL”**

En la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023) se reunieron los Magistrados que integran del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaría General.

Abierto el acto, la Magistrada María Eugenia López Arias, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación funciones de descongestión, a los Magistrados Suplentes Especiales Ad Honorem, asignados al Primer Tribunal Superior y Tercer Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial de Panamá.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 7 del artículo 87 del Código Judicial asigna al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, la responsabilidad de vigilar que, respetando la garantía del debido proceso, se administre pronta y cumplida justicia, y en función de ello, le faculta para adoptar las medidas que estime necesarias.

Que el artículo 147-O del Código Judicial establece que la Corte Suprema de Justicia, los tribunales y juzgados podrán programar actividades de descongestión y descarga judiciales, con fundamento en una estrategia que permita ubicar a todos los despachos judiciales involucrados en situaciones estadísticamente similares o equitativas en lo atinente a la sobrecarga de trabajo pendiente.

Que el alto volumen de causas que se manejan el Primer Tribunal Superior de Justicia, del Primer Distrito Judicial de Panamá, justifica la asignación de funciones de descongestión a Servidores Judiciales, que cumpla con los requisitos para ocupar el cargo, a fin de que contribuyan a la pronta resolución de las causas pendientes.

ACUERDO N° 32-2023 DE 18 DE ENERO DE 2023 "POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A LOS MAGISTRADOS SUPLENTE ESPECIAL AD HONOREM, DEL PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR Y DEL TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL".



Que, en virtud de lo anterior, se recomienda que los Magistrados Suplentes Especiales Ad Honorem, asignados al Primer Tribunal Superior y Tercer Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial de Panamá, sean asignados como apoyo a los Despachos del Primer Tribunal Superior de Justicia, del Primer Distrito Judicial de Panamá.

ACUERDAN:

PRIMERO: Asignar, a partir del 4 de enero de 2023, a los Magistrados Suplentes Especiales Ad Honorem, asignados al Primer Tribunal Superior y Tercer Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial de Panamá, con funciones de descongestión, en apoyo al resto de los Despachos que integran el Primer Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial de Panamá.

SEGUNDO: Los Magistrados Suplentes Especiales Ad Honorem, asignados al Primer Tribunal Superior y Tercer Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial de Panamá, cumplirán las siguientes funciones de descongestión:

- 1- Revisarán todos los expedientes pendientes de Saneamiento, que se mantienen en los Despacho del Primer tribunal Superior de Justicia, del Primer Distrito Judicial de Panamá al 31 de diciembre de 2022.
- 2- Enviarán a los Despachos correspondientes, los expedientes que requieran ser saneados.
- 3- Devolverán a los Despachos del Primer Tribunal Superior originalmente repartidas, del Primer Distrito Judicial de Panamá, los expedientes que luego de revisados, no requieran saneamiento, para que continúe cada Despacho con el trámite que corresponde.

TERCERO: Una vez reintegren los expedientes saneados, a la Secretaría del Primer Tribunal Superior de Justicia, del Primer Distrito Judicial de Panamá, los mismos deberán ser enviados a los Despachos, originalmente repartidos, para que continúen con el trámite que corresponde.

CUARTO: Tanto el Magistrado que recibe el apoyo, como el que lo brinda, deberán remitir, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, la relación y evaluación de la gestión realizada, pues ambos deben procurar agilizar las causas.

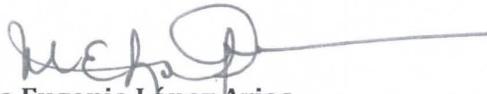
QUINTO: Remitir copia del presente Acuerdo a la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos para los trámites pertinentes.

ACUERDO N° 32-2023 DE 18 DE ENERO DE 2023 "POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A LOS MAGISTRADOS SUPLENTES ESPECIALES AD HONOREM, DEL PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR Y DEL TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL".

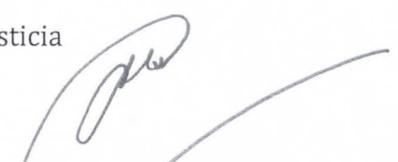
SEXTO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

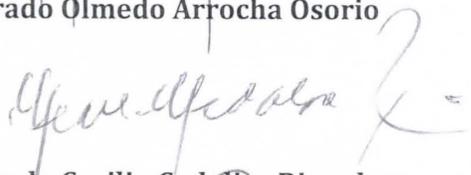
No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

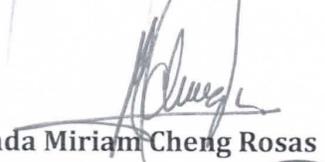

María Eugenia López Arias
 Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia


Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

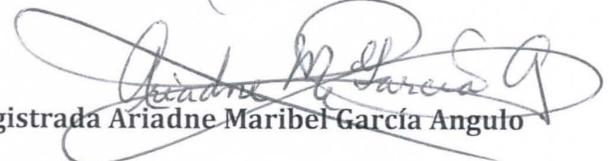

Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

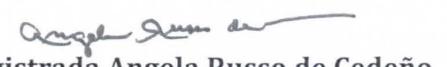

Magistrado Cecilio Cedalise Riquelme

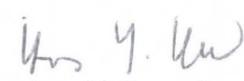

Magistrada María Cristina Chen Stanziola


Magistrada Miriam Cheng Rosas

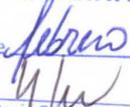

Magistrada Maribel Cornejo Batista


Magistrada Ariadne Maribel García Angulo


Magistrada Angela Russo de Cedeño


Yanixsa Y. Yuen C.
 Secretaria General



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
 DE SU ORIGINAL
 Panamá 10 de febrero de 2023

 Secretaria General de la
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Llida. YANIXSA Y. YUEN C.
 Secretaria General
 Corte Suprema de Justicia